EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 19 de noviembre de 2026, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

Ignacio Trujillo Jaén	Grupo Popular Tarifa
Luis Aguilar Pérez	Grupo Popular Tarifa
María del Rocío García Pichardo	Grupo Popular Tarifa
Ricardo Silva Jiménez	Grupo Popular Tarifa
Mercedes María Triviño Romero	Grupo Popular Tarifa
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo Popular Tarifa
Francisco Ruiz Giráldez	Grupo Socialista Tarifa
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista Tarifa
María Manella González	Grupo Socialista Tarifa
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista Tarifa
Marcos Torres Villanueva	Grupo Socialista Tarifa
María del Carmen León Serrano	Grupo Socialista Tarifa
Jorge Benítez Navarro	Grupo Nuevos Aires Tarifa
Celia María Rico Fernández	Grupo Nuevos Aires Tarifa
José Antonio Escribano Barrios	Grupo Ganar Tarifa para la Gente

Se excusa:

Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista Tarifa

Asistidos por el Secretario General accidental del Ayuntamiento, Francisco Javier Ochoa Caro, que certifica. Asiste el Sr. Interventor General accidental, Alfonso Vera Tapia.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firma 1 de 1 | Francisco Javier Ochoa Caro | 19/11/2026 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e81abe68540d4656a504f6cf7a6bfcb3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.

El Pleno acuerda:

PRIMERO. Ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión extraordinaria, por las razones expuestas, al resultar necesario proceder a la resolución del expediente de contratación de las obras de construcción de 59 viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, expediente Contratación Obras 2026/8791 (G), con la mayor celeridad posible, a fin de posibilitar el cumplimiento de los plazos de ejecución comprometidos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Continuar con el examen y debate de los restantes asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

2. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE 59 VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VII DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Pleno acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras para CONSTRUCCIÓN DE 59 VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VII DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, a la empresa SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U., con CIF/NIF: B02924793, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas como se detalla a continuación:

Importe adjudicación: 4.917.149,12, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial, más 491.714.91, correspondiente al 10% de I.V.A, totalizándose en 5.408.864,03 euros.

Hacer constar que, tal y como establecen las cláusulas 4 y 9 del Pliego de Condiciones que rige el presente procedimiento, las obras deben iniciarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2026, conforme a la ADENDA III AL ACUERDO Nº 64 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN

Firma 1 de 1 | Francisco Javier Ochoa Caro | 19/11/2026 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e81abe68540d4656a504f6cf7a6bfcb3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

BILATERAL, CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE 97 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN DOS ACTUACIONES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN TARIFA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA, MEDIANTE LA CUAL SE RENUNCIA A 1 DE LAS 2 ACTUACIONES.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que emitido por la Intervención.

Hacer constar que, en el supuesto de que, llegada la fecha de 31 de diciembre de 2026, no se hubiera podido iniciar la ejecución de las obras y el Ayuntamiento no dispusiera de financiación efectiva suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del contrato, se procederá, en su caso, a la suspensión de la ejecución contractual hasta que se disponga de la financiación necesaria para garantizar su continuidad, previa tramitación del procedimiento legalmente establecido y formalización de la correspondiente acta de suspensión, de conformidad con la normativa de contratación pública.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Juan Manuel Ríos Collantes de Terán, arquitecto municipal.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato la presente Resolución.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1 | Francisco Javier Ochoa Caro | 19/11/2026 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e81abe68540d4656a504f6cf7a6bfcb3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original